

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

- 11244** *Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 748/2016, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6.^a del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 748/2016 contra Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 2 de enero de 2016 por la que se desestima la solicitud del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet de fecha 17 de noviembre de 2015 por la que se solicitaba la nulidad de la autorización a Red Eléctrica de España, SAU, para la modificación de las líneas a 220 kv Setmenat-Sant Fost-Canyet-Sant Andreu-Can Jardí para la conexión del circuito a 400 kv, Pierola-Santa Coloma.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 15 de noviembre de 2016.–El Secretario General Técnico de Energía, Turismo y Agenda Digital, Manuel García Hernández.